



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
31 de agosto de 2011
787-722-4015
www.senadopr.us

80% de los cosmetólogos de la Isla no tiene licencia *(OSHA investiga la forma en que se usa la queratina en los salones)*

El Capitolio – El 80% de las cosmetólogas y cosmetólogos de la Isla no está licenciado para ejercer la profesión, se reveló hoy. Además, por cada examen de licencia, de los dos que se ofrecen anualmente, aproximadamente 700 personas acuden a tomar el mismo. Sin embargo, los técnicos de uñas y los esteticistas no tienen que tomar un examen para ejercer la profesión, a diferencia de Estados Unidos, donde es obligatorio poseer licencia.

Así lo informó la presidenta de la Asociación de Especialistas en Belleza de Puerto Rico (AEBPR) Juanita Rosa en audiencia pública de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación que preside la senadora Norma Burgos Andújar. Rosa pidió la colegiación de esta profesión.

“Actualmente tenemos más de 50 mil cosmetólogos y el 80% está trabajando sin licencia en los salones de belleza. La razón principal es que no pasan el examen y las escuelas no están enfocando (a los estudiantes) a que tomen el examen y por ende a tener una licencia para poder trabajar”, dijo en la vista pública.

La Resolución del Senado 1807, radicada por la senadora Burgos Andújar, ordena realizar un estudio sobre los procesos para la solicitud de exámenes de reválida y la emisión y renovación de licencias por las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva.

“Esta profesión debe ser regulada por un Colegio porque ahora mismo el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) están investigando la forma en que se utiliza la queratina en los salones pero ellos no dan abasto porque hay más de 20 mil salones en Puerto Rico y algunos de estos no tienen extractores”, declaró Rosa a preguntas de la senadora Burgos Andújar.

Asimismo, la presidenta de la AEBPR explicó que el examen de reválida que ofrece la Junta Examinadora de Cosmetología es realizado en México “por una agencia que no tiene que ver con cosmetología”, lo que ocasiona que estudiantes no pasen el examen. Asimismo, detalló que una vez la persona toma la prueba conoce el resultado de la misma entre tres y cuatro meses. Por esta razón, explicó que la Junta “está capacitada para hacer esos exámenes, puesto que fueron maestros y cosmetólogos de años y los estudiantes tendrían mejores calificaciones ya que en el examen teórico la mayoría no lo aprueba”.

Ante este panorama, la senadora Burgos Andújar resaltó la importancia de esta pieza legislativa porque “este es un tema pertinente que debemos atender puesto que nos ha tocado enfrentar el desempleo en Puerto Rico y choca con la realidad saber que en ocasiones tenemos hombres y mujeres que están preparados para realizar distintas profesiones y ocupaciones. El mercado exige unos ofrecimientos pero no se viabilizan a través del Estado el que puedan tener unos documentos que pueden certificar que la persona pueda tener determinada profesión para que puedan tener el empleo”.

En la audiencia pública también depusieron el Presidente de la Junta Acreditadora del Colegio de Actores de Puerto Rico, José Martínez, y el presidente del Colegio de Barberos Raúl Meléndez. Martínez explicó que el Colegio ayuda a tramitar de forma bastante rápida la licencia a los actores y actrices “quienes en su mayoría están acreditados”. Por su parte, el presidente del Colegio de Barberos detalló en su memorial explicativo que el tiempo transcurrido desde que el estudiante solicita la licencia hasta que finalmente la obtiene es de aproximadamente dos meses.

Meléndez Martínez informó que con anterioridad a uno de los exámenes regulares, de los dos que dan al año, la Junta “tiene la potestad de expedir licencia provisional al aspirante que reúna los requisitos solicitados”.

OB/nem